

“Año de Universalización de la Salud”

COMUNICADO N° 016-2020-ANATEC

RECOMENDACIONES DE SUTRAN: ATENCIÓN TRANSPORTISTAS DE CARGA Y MERCANCÍA



Para brindar el servicio de transporte de materiales peligrosos debes portar lo siguiente:

- *Salvo conducto, emitido por el Ministerio del Interior.*
- *Póliza de seguridad de responsabilidad Civil.*
- *Hoja de resumen de seguridad.*
- *Autorización especial para el traslado de materiales y residuos peligrosos.*
- *SOAT.*
- *Guía remitente, guía transportista.*
- *Resolución directoral de habilitación.*
- *Certificado de inspección técnica vehicular.*
- *Licencia de conducir de clase y categoría correspondiente al vehículo.*

*Por el estado de emergencia sanitaria el Ministerio de Transportes y Comunicación ha ampliado la vigencia de certificado inspección técnica vehicular hasta el **30 de junio** y licencia de conducir y documentos de habilitación hasta el **31 de julio** del pte. año.*

Lima, Mayo 2020